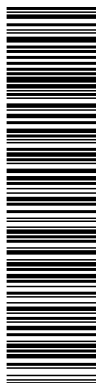


DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_26052026 _borrador_	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KS23B-SWSA5-XZJ2X Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 07:32 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 08:39 ESTADO FIRMADO 11/06/2026 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E19549236EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJÓZ,
EL DÍA **26 DE MAYO DE 2026.**



En Badajoz, siendo las **11:02 horas** del día **26 de mayo de 2026**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

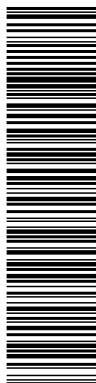
Preside la sesión la Vicepresidenta del OAR, doña María Concepción López López, en ausencia de la Presidenta, y asisten: los/las diputados/as provinciales, doña Lourdes Linares Matito, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Buenavista García, don Roberto Romero Gragera, doña Manuela Sancho Cortés, doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo; los representantes municipales: don Óscar Díaz Hernández y doña Juliana Estela Megías en ausencia de don José María Ramírez Morán; por el OAR asisten: el Gerente, don David de Barros Diestre, el Interventor Adjunto, don Pedro Ardila Bermejo, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín, y la Oficial Mayor, Secretaria del OAR, doña María Fernanda Rubio Cortés, que da fe.

Excusan su falta de asistencia la Presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco, la diputada provincial doña Carmen Yañez Quirós y los representantes municipales, don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz.

ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día **27 de abril de 2026** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarles aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_26052026 borrador_	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KS23B-SWSA5-XZJ2X Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 07:32 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 08:39 ESTADO FIRMADO 11/06/2026 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E19549236EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

■ ASUNTOS:

Asunto 1º.- Dar cuenta de decretos y/o resoluciones de la Presidencia y/o Vicepresidencia del OAR.

Sin perjuicio de que la relación de todos los actos dictados se incluya en el expediente del Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º.h) de los vigentes Estatutos del OAR (BOP 10/01/2014), se da cuenta al Consejo Rector del Decreto de la Presidencia de aprobación de la Convocatoria del Fondo Extraordinario de Anticipios Reintegrables (FEAR) y de las bases por las que se regula, de fecha 19 de mayo de 2026.

La Vicepresidenta explica que se trata de una nueva convocatoria, la decimocuarta desde su creación por la Diputación de Badajoz en el año 2016, la octava que tramita el OAR, sobre ayuda financiera a las entidades locales de la provincia, en esta ocasión por importe total de 7 millones de euros.

Al igual que en convocatorias anteriores, se han establecido 4 líneas de financiación en las modalidades de anticipos reintegrables sin coste de intereses:

- 1ª) Operaciones de crédito de mandato;
- 2ª) Operaciones de crédito para financiación de inversiones;
- 3ª) Operaciones de crédito para sustitución de operaciones de crédito a largo plazo, y
- 4ª) Operaciones de crédito para atender necesidades transitorias de Tesorería.

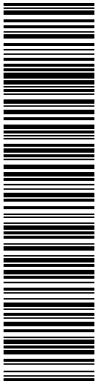
La Convocatoria y las Bases se publicaron en el BOP de Badajoz de 21 de mayo y el plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo 11 de junio, ambos del año en curso.

De la resolución de la Convocatoria se dará igualmente cuenta al Consejo Rector.

El Consejo Rector del OAR se da por **informado**.

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 26/05/2026
Página 2 de 21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF440E1954926EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

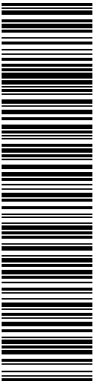
Asunto 2º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de municipios y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones y/o revocaciones de facultades y funciones de gestión, recaudación e inspección y/o encomiendas de gestión, efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, así como, en su caso, la suscripción del correspondiente convenio regulador, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

- 1.- **AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de abril de 2026, acordó renovar la encomienda en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, de la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, delegar la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos y autorizar la suscripción del Convenio regulador.
- 2.- **AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 17 de abril de 2026, acordó autorizar la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratificar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X

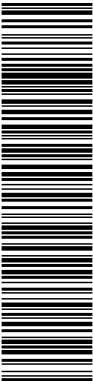


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E19549236EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios-Cotos de caza y pesca		X	X	X		X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIO Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON INSTALACIÓN DE QUIOSCOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES (MERCADILLO)							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, Y RODAJE CINEMATOGRAFICO							X	X	X

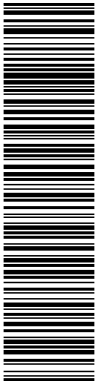


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E19E49236EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS							X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON CAJEROS AUTOMÁTICOS							X	X	X
TASA POR OCUPACION DEL VUELO DE LA VIA PÚBLICA CON ELEMENTOS O INSTALACIONES QUE SOBRESALGAN DE LA LÍNEA DE FACHADA (TOLDOS)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE							X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E19549236EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

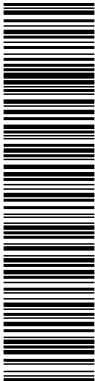


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

O COMUNICACION PREVIA									
TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL							X	X	X
TASA POR INSERCIÓN PUBLICITARIA EN REVISTAS MUNICIPALES Y OTROS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIO EN EL CENTRO DE DIA							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIO EN LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO									
CANON SUSTITUTIVO POR APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO							X	X	X
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X
REINTEGROS DE COBROS/PAGOS INDEBIDOS							X	X	X

2º/ **Revocar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON SUMINISTROS
TASA ALCANTARILLADO
GUARDERÍA RURAL Y MEJORA DE CAMINOS
TASA BASURAS DOMICILIARIAS
OCUPACIÓN TERRENO PÚBLICO
TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS
SERVICIO DE BÁSCULA PÚBLICA

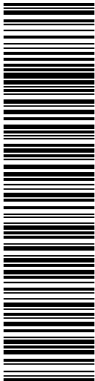


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E19549236EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalentidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios-COTOS DE CAZA Y PESCA			X	X		X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA			X	X	X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E19549236EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



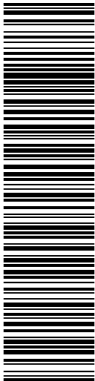
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CANON SUSTITUTIVO POR APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO		X	X	X	X	X	X	X	X
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES		X	X	X	X	X	X	X	X
REINTEGRO POR PAGOS O COBROS INDEBIDOS Y DE SUBVENCIONES							X	X	X
EJECUCIÓN SUBSIDIARIA							X	X	X

2º/ **Revocar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO
TASA POR BASURA DOMICILIARIA
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y COCHERAS
TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
TRÁFICO EN CASCO URBANO
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA
TASA POR SUMINISTRO DE AGUA EN ALTA
PRECIO PÚBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E19549236EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

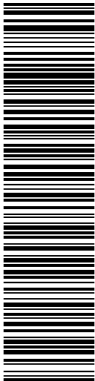
3º/ Al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura y en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **encomendar** la realización de actividades de carácter material o técnico en relación a la gestión recaudatoria **en vía voluntaria** de los ingresos procedentes del patrimonio de este Municipio y demás de derecho privado, no afectos al uso o servicio público, que a continuación se relacionan.

CONCEPTOS
INGRESOS DE DERECHO PRIVADO:
ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS MUNICIPALES
ARRENDAMIENTOS DE LOCALES MUNICIPALES

4.- **AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026, acordó autorizar la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratificar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GcE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios-COTOS DE CAZA Y PESCA			X	X		X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS			X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E19549236EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

GENERAL (TASA 1,5)									
TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS, RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO									
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES			X	X	X	X	X	X	X
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2º/ **Revocar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA BASURA DOMICILIARIA Y BASURA INDUSTRIAL
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

DOCUMENTO _ACTA: acta consejo rector oar_26052026 _borrador_	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KS23B-SWSA5-XZJ2X Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 07:32 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 08:39 ESTADO FIRMADO 11/06/2026 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E1954926EE09A6700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalentidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

5.- AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026, acordó renovar la encomienda en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, de la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, delegar la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos y autorizar la suscripción del Convenio regulador.

6.- AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de abril de 2026, acordó encomendar en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, delegar la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos y autorizar la suscripción del Convenio regulador.

En consecuencia con lo que antecede, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones y/o encomiendas y/o revocaciones de las referidas entidades.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción de los convenios reguladores, en su caso, facultando a la Presidencia para su firma, o persona en quien delegue, y de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

Asunto 3º.- Aprobación, si procede, de la modificación del plazo para el pago en vía voluntaria de la Tasa por la entrada de vehículos del ejercicio 2026 en el municipio de Bodonal de la Sierra.

Se somete a consideración del Consejo Rector la aprobación, si procede, de la modificación del plazo para el pago en vía voluntaria de la Tasa por la entrada de vehículos del ejercicio 2026 en el municipio de Bodonal de la Sierra.

La Sra. Vicepresidenta del Organismo informa a los Sres. Consejeros que, para el ejercicio 2026, el Consejo Rector fijó, con ocasión de la aprobación del Calendario Fiscal,

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_26052026 borrador_	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KS23B-SWSA5-XZJ2X Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 07:32 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 08:39 ESTADO FIRMADO 11/06/2026 08:39



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

el periodo de cobro en voluntaria de la Tasa de Entrada de Vehículos desde el 20 de marzo hasta el 22 de junio de 2026, ambos inclusive.

Durante el mismo, a medida que las entidades delegantes finalizan la incorporación de los movimientos censales, por el OAR se elaboran y aprueban los padrones fiscales y se conforman las remesas bancarias procediendo a la apertura del periodo voluntario de pago por el plazo mínimo de 2 meses de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Sin embargo, en el Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra han surgido circunstancias que requieren de trabajos de configuración de epígrafes y revisiones censales adicionales para su correcta actualización en los aplicativos informáticos que gestionan los padrones por haberse producido modificaciones en la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la Tasa, lo que conllevará que no se cumpla con el periodo de cobro aprobado. En este sentido, la entidad ha solicitado la aprobación de la modificación del plazo de cobro en voluntaria por el Consejo Rector del OAR para dar cumplimiento a los 2 meses que marca la Ley.

En consecuencia con lo expuesto, sometido a votación, el Consejo Rector del OAR, en virtud del artículo 42 de la vigente Ordenanza fiscal general de gestión, liquidación, inspección y recaudación del OAR, por **unanimidad** de los miembros asistentes, adopta, el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del periodo de pago voluntario de la Tasa por la entrada de vehículos del municipio de Bodonal de la Sierra, que se extenderá desde el 19 de junio hasta el 24 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en todos los canales de comunicación adecuados para general conocimiento.

Asunto 4º.- Aprobación inicial, si procede, de la Cuenta General del OAR correspondiente al ejercicio 2025.

Se somete a consideración del Consejo Rector la propuesta de aprobación de la cuenta general del OAR correspondiente al ejercicio 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19º párrafo III de los vigentes Estatutos, en relación a los artículos 7º y 8º de los mismos, que establece que *"Las cuentas del Organismo serán elaboradas por el Presidente y sometidas al Consejo Rector, órgano que las rendirá y*



DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_26052026 borrador_	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KS23B-SWSA5-XZJ2X Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 07:32 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 08:39 ESTADO FIRMADO 11/06/2026 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E19549236EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalentidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

propondrá inicialmente a la Diputación con el fin de que puedan ser integradas en la cuenta de esta entidad”.

Las entidades locales y sus organismos autónomos están sometidos al régimen de contabilidad pública con la consiguiente obligación de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas en el ejercicio contable que coincide con el ejercicio presupuestario.

Por tanto se hace necesario, una vez finalizado el ejercicio correspondiente al 2025, formar el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local y que refleja la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

La Sra. Vicepresidenta del OAR cede la palabra al Gerente del mismo quien detalla el contenido del expediente de la cuenta general exigida legalmente: balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, estado de liquidación del presupuesto, memoria económica, acta de arqueo, certificación de saldos e informe de conciliación a fecha de 31 de diciembre y demás documentos preceptivos, entre los que se encuentran los informes de la Intervención sobre el control financiero del ejercicio. En este momento, está sometido a un proceso de auditoría a instancia de la Intervención Provincial.

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 fue aprobada por Decreto de la Presidencia de 11 de febrero de 2026, dándose cuenta al Consejo Rector en sesión de fecha 24 de febrero de 2026. En cuanto a la rectificación del inventario de bienes y derechos del Patrimonio del OAR, fue aprobada por el Consejo Rector en sesión celebrada el 27 de abril de 2026 para su traslado a la Diputación de Badajoz.

En cuanto a los resultados, se podría destacar:

- El remanente de tesorería por valor de 13.747.785,21 euros.
- Un resultado presupuestario que asciende a 6.698.891,66 euros.
- Y, unos fondos líquidos de 103.959.293,03 euros.

Estos datos demuestran la solvencia del OAR.

En consecuencia con lo expuesto, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, conforme a la propuesta que eleva la Vicepresidencia del mismo, por **unanimidad, acuerda:**

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_26052026 _borrador_	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KS23B-SWSA5-XZJ2X Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 07:32 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 08:39 ESTADO FIRMADO 11/06/2026 08:39



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Cuenta General del OAR del ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General para su integración en el expediente anual de la Cuenta General de la Institución Provincial y aprobación subsiguiente por el Pleno de la Diputación de Badajoz.

Asunto 5º.- Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de crédito para el pago de gastos de ejercicios anteriores.

A partir de este punto, se ausentan de la reunión la consejera doña Gema María Cortés Luna y el consejero don Francisco Buenavista García.

Se somete a consideración del Consejo Rector del OAR, para su aprobación, el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente al expediente OTPRE-REC/2026/1.

Dicho expediente se ha tramitado a los efectos de posibilitar el pago de gastos correspondientes a ejercicios anteriores que han carecido de la preceptiva tramitación administrativa, cuyo importe asciende a 6.256,62 euros, referidos a gastos por dietas y asistencia a tribunales del personal del OAR y cuya justificación consta en los respectivos expedientes referenciados en el Informe de la Intervención Provincial de fecha 15 de mayo 2026, habiendo sido informados favorablemente por la misma.

Por lo tanto, para que aquellos puedan aplicarse a los créditos del Presupuesto del ejercicio vigente, es necesario someter a aprobación el reconocimiento de los mismos, al objeto de proceder a su posterior pago.

En consecuencia con lo expuesto, una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en los términos de la Propuesta de la Vicepresidencia del OAR de fecha 15 de mayo de 2026, con el voto favorable de 5 de sus miembros asistentes y 3 abstenciones de los consejeros del Grupo Popular, **acuerda por mayoría** lo siguiente:

Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos del expediente OTPRE-REC/2026/1 por importe de 6.256,62 € y que se corresponden con los gastos que se anexan al citado expediente, acordando la continuidad del procedimiento y, según

Organismo Autónomo de Recaudación

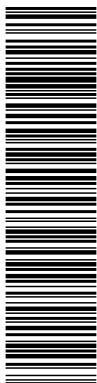
Acta Consejo Rector 26/05/2026

Página 15 de 21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E19549236EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/verificacion_documento_id=3

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_26052026 borrador_	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KS23B-SWSA5-XZJ2X Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 07:32 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 08:39 ESTADO FIRMADO 11/06/2026 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E19549236EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

proceda, aprobando, comprometiendo el gasto o reconociendo las obligaciones para su posterior pago, sin perjuicio de las responsabilidad a que haya lugar.

Asunto 6º.- Aprobación, si procede, de la Memoria de Gestión del OAR del ejercicio 2025.

Se eleva para su aprobación al Consejo Rector del OAR la Memoria de Gestión del ejercicio 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º I) de los vigentes Estatutos, comprensiva del conjunto de actividades que han sido realizadas y de los resultados obtenidos en el ámbito de la gestión, recaudación e inspección de los recursos de los municipios y otras entidades delegantes, así como de los principales hitos alcanzados por el Organismo para la consecución de sus fines.

De esta forma, en aras de la transparencia debida, el OAR da cumplimiento a su deber de elaborar, publicar y difundir la información de trascendencia respecto a su actuación y funcionamiento.

La Memoria de Gestión del ejercicio 2025 mantiene la estructura con respecto al año anterior, dividiéndose en 11 apartados.

El año 2025 se ha caracterizado por ser un año marcado por la necesidad de afrontar retos organizativos, tecnológicos y normativos, entre otros, la implantación de la gestión de la nueva tasa de residuos, la gestión censal de las tasas del Consorcio Provincial-PROMEDIO o el análisis del futuro modelo tecnológico y de gestión del OAR.

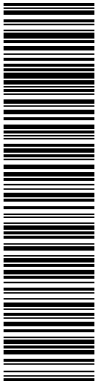
Como principales hitos se pueden considerar la participación activa en el Foro ÁGORA 2025 y la organización del I Encuentro Iberoamericano de Financiación y Gestión Local (IBEROFIL).

A continuación, el Gerente del OAR expone los principales resultados de la gestión tributaria, recaudatoria e inspectora y de la gestión económico-financiera, así como los datos destacados en los ámbitos de la revisión de actos, de la prestación de servicios de atención a la ciudadanía y a las entidades delegantes.

 En cuanto a los resultados de la **gestión tributaria, recaudatoria e inspectora:**

Durante el ejercicio 2025, el OAR ha consolidado su crecimiento en la gestión recaudatoria con una recaudación total que supera los 293 millones de euros, lo que supone un incremento de más de 9 millones respecto al año anterior. Este aumento se debe principalmente a la ampliación de delegaciones y a la mejora de la eficacia recaudatoria del OAR.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_26052026 _borrador_	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KS23B-SWSA5-XZJ2X Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 07:32 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 08:39
	ESTADO FIRMADO 11/06/2026 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3278952 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E19549236EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Cabe destacar la evolución del cargo y porcentajes de recaudación en voluntaria de los principales impuestos periódicos, los cuales se han mantenido estables y elevados, superando en la mayoría de los casos el 95%.

Por otro lado, la gestión de liquidaciones y/o autoliquidaciones en los impuestos obligatorios mostró una dinámica de estabilidad, salvo en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) en el que se ha producido un incremento significativo de su número de autoliquidaciones. En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) se puede observar un incremento relevante del importe liquidado alcanzando 1.830.711,88 €.

En lo relativo a los impuestos no obligatorios, tasas y otros ingresos de derecho público, la tendencia ha sido al alza. El cargo generado en 2025 superó los 98,7 millones de euros, un 11,73% más que en 2024.

Por lo que respecta a la gestión de la deuda en periodo ejecutivo mostró un incremento del cargo del 4,10%, situándose en 197.354.056,13 €.

En el ámbito de la inspección y sanción tributarias, se regularizó un importe total de 1.482.189,01 €. Las actuaciones inspectoras se centraron en el IAE siendo el número de expedientes sancionadores tramitados de 110.

Respecto a las sanciones no tributarias, las cifras muestran un incremento en el número de denuncias totales en materia de tráfico pasando de 89.137 a 105.335 por un importe total de 14.946.766,20 €. En materia de seguridad y convivencia ciudadana, crecieron un 12% alcanzando un importe de 288.564,58 €.

🚩 En el ámbito de la **revisión de actos**, en 2025 se registra un incremento de recursos de reposición significativo en materia de gestión censal y tributaria (7.414) y una disminución frente a actos en vía ejecutiva (2.646) con respecto a 2024; en materia sancionadora de tráfico las impugnaciones de actos presentaron una disminución notable (37.87%), alcanzando la cifra de 466 los recursos de reposición; respecto a la interposición de recursos contencioso-administrativos, se contabilizaron 40 en total, una cifra inferior a la del año anterior en un 18,37%.

🚩 En cuanto a los **resultados económico-financieros**, ya informados con ocasión de la liquidación del presupuesto y que forma parte de la cuenta general aprobada en esta misma sesión, destacan los siguientes datos: un presupuesto total de 22.795.450,00 €; resultado presupuestario ajustado de 6.698.891,66 €; y un remante de tesorería positivo, para gastos generales, de 13.747.785,21 €.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_26052026 borrador_	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KS23B-SWSA5-XZJ2X Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 07:32 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 08:39 ESTADO FIRMADO 11/06/2026 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E19549236EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalentidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

✚ Otros datos a destacar son los datos de **servicios de atención a la ciudadanía**: en el canal presencial se han atendido a 73.780 personas; en el telefónico, 164.452 con una disminución respecto al ejercicio anterior del 29,40%; y en el telemático, se han producido 244.682 accesos a la Oficina Virtual con un incremento del 32,34%; en el Registro se mantiene la tendencia en cuanto al uso del papel observándose un incremento notable en los documentos telemáticos (30,38%); la satisfacción global de la ciudadanía ha sido de 4,64 puntos sobre 5 y en cuanto a los **servicios prestados a la Entidades Delegantes**, se han realizado anticipos extraordinarios por un total de 34.939.680,94 €.

La Memoria, que en esta ocasión también ha sido maquettata y editada íntegramente por personal del OAR, se publicará en formato digital en la web y en las redes sociales del OAR, para general conocimiento.

Finaliza el Sr. de Barros, indicando que estos resultados son gracias al esfuerzo y compromiso realizado por los más de 200 trabajadores del OAR y a Ana Mª Frade como gerente en este ejercicio.

En consecuencia con lo que antecede, y a la vista de la propuesta que eleva la Gerencia del OAR, en virtud del artículo 10º de los Estatutos, por **unanimidad** de los miembros asistentes, **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de Gestión del ejercicio 2025.

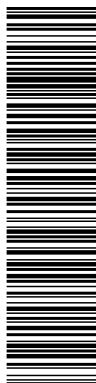
SEGUNDO.- Disponer su comunicación interna y difusión a través de los canales de comunicación adecuados, con la finalidad de asegurar su publicidad y conocimiento.

❖ Sección de Urgencia.

Se somete a votación la inclusión en el Orden del Día del siguiente asunto que por motivos de tramitación no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la Sesión, debidamente justificada la urgencia en el expediente dado que debe integrarse en el expediente general tramitado por el Área de Recursos Humanos, teniendo previsto su aprobación en el próximo Pleno del día 29 de mayo del año en curso:

Único.- Aprobación, si procede, de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Orgánica del OAR.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_26052026 borrador_	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KS23B-SWSA5-XZJ2X Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 07:32 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 08:39 ESTADO FIRMADO 11/06/2026 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E19549236EE09A6700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Tras la lectura de su enunciado, el Consejo Rector del OAR, en **unanimidad** de los asistentes, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia el asunto, dando paso a su debate y aprobación.

Asunto Único.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Orgánica del OAR.

Se somete a consideración del Consejo Rector del OAR la propuesta de la Gerencia, suscrita por la Vicepresidencia, consistente en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y de la Plantilla Orgánica del OAR.

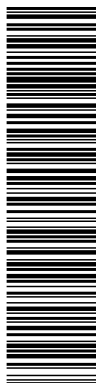
La Vicepresidenta cede la palabra al Gerente, quien expone a los asistentes que la propuesta de modificación que se presenta obedece a la necesidad de adaptar la situación fáctica a los instrumentos de ordenación. Las modificaciones que ahora se proponen tienen un alcance limitado pero resultan imprescindibles para mantener la coherencia funcional y el equilibrio organizativo del OAR sin que ello suponga un incremento significativo del gasto de personal y responde al objetivo de incorporar las necesidades que quedaron aplazadas hasta la cobertura definitiva del puesto de la Gerencia.

Además, adelanta, el estudio del modelo tecnológico del Organismo que está finalizando servirá como base para la modernización integral del modelo de gestión del OAR y previsiblemente dará lugar a una revisión más amplia de la RPT, orientada a la adaptación de los perfiles y funciones a las nuevas necesidades organizativas, sociales y tecnológicas que afrontará en los próximos años, por lo que la reestructuración más profunda se efectuará con ocasión de los presupuestos del ejercicio siguiente.

En concreto se propone la creación/modificación de los siguientes puestos y/o plazas:

- J. Sección de Calidad, RSC y Comunicación
- J. Sección de Gestión de Personal y Contratación Pública
- J. Sección de Recaudación Ejecutiva Provincial
- J. Sección de Asistencia a Entidades Delegantes y Tasas Locales
- J. Negociado de Contratación
- J. Unidad de Inspección
- J. Negociado de Coordinación de Devoluciones IBI

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_26052026 borrador_	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KS23B-SWSA5-XZJ2X Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 07:32 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 08:39 ESTADO FIRMADO 11/06/2026 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3278952 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF40E19549236EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

- J. Negociado de Contabilidad y Gastos de Personal, y plaza de Administrativo/a de Administración General, para vincular a dicho puesto, por Redistribución desde el Área Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio-Intervención.

- 1 Tco/a Superior Jurídico

- Modificación del complemento de destino y específico: Subinspector/a de Hacienda Pública Local (2991).

Y se amortizan los siguientes:

- Administrativo/a de Administración General (puesto: 4859 y plaza: 12698), por redistribución al Área de Formación y Capacitación para el Empleo.

- Auxiliar de Administración General (puesto: 4727 y plaza: 12628), por redistribución al Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cuanto al coste económico, el importe neto estimado, para un periodo de cinco meses, asciende a 51.755, 83 € cuyo detalle consta en el Informe del Servicio de Administración de Recursos Humanos.

Se acompaña a la propuesta las fichas descriptivas de los puestos de trabajo, así como los informes favorables a dichas modificaciones de la Secretaría e Intervención.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por mayoría de **5 votos a favor y 3 abstenciones** de los consejeros del Grupo Popular, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Orgánica del OAR, en los términos de la propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo para su tramitación y subsiguiente aprobación por el Pleno de la Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en artículo 33.2.f) la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Propuestas y preguntas.

El Sr. Romero Gragera reitera las incidencias detectadas en la distribución de los recibos señalando concretamente que en el municipio de Lobón aproximadamente un centenar de vecinos no han recibido dichos documentos en sus domicilios, viéndose obligados a desplazarse para obtenerlos.

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 26/05/2026

Página 20 de 21

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_26052026 _borrador_	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KS23B-SWSA5-XZJ2X Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 07:32 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 11/06/2026 08:39 ESTADO FIRMADO 11/06/2026 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3279852 KS23B-SWSA5-XZJ2X 3746CF440E19549236EE09A62700D1E01002D23F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/validacion.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Responde el Gerente del OAR que se está trabajando en la búsqueda de soluciones que garanticen una correcta prestación del servicio. Se indica igualmente que las incidencias y quejas recibidas están siendo trasladadas a la empresa, insistiendo en la conveniencia de que se aporten pruebas gráficas que permitan verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asimismo, informa que se están analizando los criterios que deberán incorporarse al nuevo Pliego de condiciones, con el objetivo de reforzar los mecanismos de control y disponer de una mayor capacidad para imponer sanciones en caso de incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria.

Por su parte, el Alcalde de Lobón destaca la conveniencia de que, en la próxima licitación, no prevalezcan únicamente criterios económicos, sino que también se valoren aspectos relacionados con la calidad y eficacia del servicio prestado.

Todo lo cual evitará que algunos contribuyentes reciban las notificaciones directamente en vía ejecutiva, como apunta el consejero Díaz Hernández.

Intervención de la Vicepresidenta.

No se produce.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Vicepresidenta del OAR da por finalizada la sesión a las **11:26 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretaria del OAR. ■

La Oficial Mayor de la Diputación

Secretaria del OAR,

(Res. Presidencia 29/07/2024)

Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:

La Presidenta,

P.A. la Vicepresidenta,

Fdo.: María Concepción López López.

(Documento firmado electrónicamente)

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 26/05/2026

Página 21 de 21